

BECA CIUDAD DE OLOT PARA PROYECTOS DE COMISARIADO 2008

El Ayuntamiento de Olot, en colaboración con la Generalitat de Catalunya, convoca la Beca para proyectos de comisariado con el objetivo de estimular y promover los trabajos de comisariado de exposiciones.

BASES

1. Características de la beca

Esta beca se otorgará al mejor proyecto de comisariado inédito.

2. Dotación de la beca y forma de pago

La dotación de la beca es de 4.500 €, y su importe se hará efectivo en dos partes iguales de 2.250 € (una vez descontado el IRPF): la primera, en el acto de proclamación del proyecto ganador, y el resto, en el momento de la entrega del trabajo realizado y después de que el jurado haya examinado su calidad.

3. Condiciones de los candidatos

Podrán participar todos aquellos diplomados, licenciados o estudiantes de postgrado en Bellas Artes, Historia del Arte, Filosofía y Estética, Literatura, Humanidades o Crítica, o los profesionales del Arte que, no cumpliendo los criterios anteriores, puedan demostrar experiencia en el campo.

4. Documentación

Los solicitantes deberán presentar a la Secretaría de la Beca (Institut de Cultura de la Ciutat d'Olot, calle Sant Esteve, 29, 17800, Olot), en persona, por correo certificado o por agencia de transportes a portes pagados, la documentación siguiente:

- a. Datos personales (nombre, apellidos, dirección, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico...) y currículum vitae del solicitante.
- b. Proyecto detallado de comisariado a desarrollar, donde deberán constar: objetivos, planteamiento teórico y técnico, calendario, coste aproximado de realización y plan de financiación.
- c. Toda la documentación adicional que los aspirantes crean conveniente incluir para facilitar la valoración del proyecto: dossier gráfico de obra reciente, críticas, bibliografía...

Deberán presentarse cinco copias del proyecto, una para cada uno de los miembros del jurado.

5. Plazo

El plazo de recepción de solicitudes finaliza el 30 de septiembre de 2008. Se aceptarán las solicitudes recibidas en la Secretaría de la Beca durante la semana siguiente al cierre de la convocatoria siempre que pueda garantizarse que han sido enviadas con fecha anterior a la finalización del plazo.

6. Jurado

El jurado estará integrado por las siguientes personas:

- Pilar Parcerisas (comisaria de exposiciones)
- Martí Manen (crítico y comisario)
- Roc Parés (artista y profesor de la Universidad Pompeu Fabra)
- Antoni Jové (coordinador de exposiciones del Centro de Arte la Panera).
- Quim Domene (artista plástico)

El jurado podrá pedir información complementaria y también podrá convocar a los aspirantes para comprobar su idoneidad para llevar a cabo los trabajos propuestos y

sugerirles la ampliación o la modificación de los proyectos para hacerlos más operativos. También, si lo cree conveniente, podrá solicitar asesoramiento a otras personas sobre el interés y el alcance de los proyectos.

El veredicto del jurado será inapelable y se hará público a lo largo del mes de noviembre de 2008. El jurado puede declarar el premio desierto.

7. Compromisos y seguimiento del trabajo

Una vez transcurridos seis meses a partir de la adjudicación de las becas, el jurado podrá convocar a la persona que la haya obtenido para que presente un informe del estado del proyecto. El jurado tendrá capacidad para realizar las consideraciones necesarias, e incluso para parar el proyecto si lo considera oportuno.

8. Extinción del derecho de beca

El derecho de beca se extinguirá en los siguientes supuestos:

- a) Si no se ejecutan continuamente los trabajos dentro de los plazos convenidos, o si los informes de su realización no son suficientemente satisfactorios.
- b) Si el becario incumple cualquiera de las obligaciones asumidas.

La extinción anticipada de la beca implicará la cancelación de los pagos ulteriores que estén pendientes. Si hubiera culpa por parte del becario, se le podría exigir la devolución de los pagos recibidos anteriormente.

9. entrega del trabajo

La duración de la beca será de un año a partir de la fecha de su concesión. Si el jurado lo cree oportuno, vistas las directrices del proyecto y el trabajo realizado, podrá prorrogar por un espacio de 60 días naturales la fecha de entrega del proyecto terminado.

10. Propiedad y difusión del trabajo

El trabajo galardonado quedará en propiedad del autor y podrá disponer libremente de él siempre que haga constar que ha sido premiado con una Beca Ciudad de Olot para Proyectos de Comisariado 2008. Si el autor lo cree oportuno, podrá ceder el proyecto al Ayuntamiento de Olot. Asimismo, el proyecto becado podrá ser producido y expuesto en una sala del Área de Creación Contemporánea de Olot (Espai ZER01 o Sala 15) y, si se cree oportuno, se propondrá su itinerancia por otros ámbitos expositivos.

Los proyectos que no hayan sido premiados podrán ser retirados de la sede de la Secretaría de la Beca durante un período de tres meses a partir del día de la emisión del veredicto. Si una vez transcurrido este plazo no han sido reclamados ni retirados personalmente o por medio de una persona acreditada, éstos quedarán en poder y propiedad de los organizadores de la beca. En el caso de que los autores no puedan recogerlos personalmente, deberán comunicárnoslo.

11. Incompatibilidades

La obtención de la beca no condiciona el hecho de que el premiado pueda beneficiarse de otras ayudas, siempre que no superen el 100% del valor de la beca.

12. Aceptación de las bases

La participación en este concurso comporta la aceptación de estas bases y de la resolución del jurado, así como de los cambios que, como consecuencia de factores ajenos a la organización, puedan producirse con posterioridad.

info:

www.olot.cat/cultura

zerou@olot.cat

> Relación de ganadores de anteriores convocatorias:

2005 THEVIDEOARTFOUNDATION (Jorge Bravo i Manuel Saiz)

2006 [deserta]

2007 [deserta]